

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº 344-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 17 FEB. 2014  
Vistos, los documentos adjuntos en 04 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, **JULIA NATALIA ROJAS ROJAS**, Secretaría III de la Dirección de Promoción Comunal en la Gestión Educativa, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción, Participación y Desarrollo Educativo de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nºs 1334, 3471, 5144-2013-ED y 0176-2014-MINEDU-SG-OGA-UPER, de fechas 24 de abril, 15 de agosto, 30 de octubre del 2013 y 27 de enero del 2014 respectivamente, a la recurrente se le concedió 39 días de licencia por enfermedad, en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 19 días con goce de subsidio a cargo de EsSalud;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-408-00000555-4 emitido por EsSalud, así como del informe médico Nº 138-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, de la recurrente, es por un (01) día, el 29 de diciembre del 2013, con goce de subsidio a cargo de EsSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- CONCEDER**, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **JULIA NATALIA ROJAS ROJAS**, con Código Modular Nº 1025690778, por un (01) día, el 29 de diciembre del 2013, con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

**Artículo 2º.- TRANSCRIBIR** a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



  
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación